



Dª ROCÍO MARTÍN DEL RÍO, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTALBO (ÁVILA).

#### CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta Secretaría, por el Pleno del Ayuntamiento de Sotalbo, en sesión celebrada con fecha veintiseis de Junio de dos mil veinticuatro, en el ASUNTO 2º.- CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN del contrato mixto DE SUMINISTRO COCHE ELÉCTRICO Υ **PROYECTO** INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PUNTO DE RECARGA MEDIDA 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA) ," (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238) CONSIDERANDO:

Que, por este Ayuntamiento de Sotalbo se pretende la contratación de la ejecución del Proyecto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN del contrato mixto DE SUMINISTRO COCHE ELÉCTRICO y PROYECTO DE INSTALACIÓN DE RECARGA MEDIDA 5. SUMINISTRO DE PUNTO DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA) (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Unión **Europea Financiado** por **NextGenerationEU-)** (C02.I04.P02.S238) consistente en el SUMINISTRO DE COCHE 100% ELECTRICO ENCHUFABLE E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA, conforme a las especificaciones y características expuestas en el pliego de prescripciones técnicas, Memoria Descriptiva Medida 05, presentada ante el IDAE y en el PROYECTO TÉCNICO fechado a 7 de Mayo de 2024, denominado "PROYECTO DE PUNTO DE RECARGA", redactado por la empresa DS GREEN TRANSITION SL siendo el proyectista Da Nerea Guisando Domínguez colegiado COGITI Cádiz/3573 y cuyo presupuesto general, asciende a la cantidad, incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. (21%), conforme al siguiente desglose:













### **PRESUPUESTO**

# LOTE 1: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO

Adquisición de vehículo eléctrico

LOT E 1 Presupuesto base de licitación: 42.200,00 €

**IVA:** 8.862,00 €

**Total:** 51.062,00 €

## LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGADOR ELÉCTRICO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C1	EQUIPOS PRINCIPALES	4.755,46	35,1
C2	INSTALACION ELÉCTRICA	2.373,74	17,5
C3	OBRA CIVIL	4.849,18	35,8
C4	EXTRAS	701,85	5,
C5	TRAMITES Y LEGALIZACIÓN	600,00	4,4
C6	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA	162,44	1,2
C7	GESTIÓN DE RESIDUOS	94,72	0,7
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 13,00 % Gastos generales	13.537,39	
	6,00 % Beneficio industrial		
	SUMA DE G.G. y B.I.	2.572,10	
	21,00 % I.V.A	3.382,99	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	19.492,48	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	19.492.48	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

 Que se ha elaborado la correspondiente memoria justificativa de la necesidad del contrato basada en:













- 1. Renovación del parque de vehículos de titularidad municipal a modelos eficientes eléctricos enchufable, con el objetivo de disminuir las emisiones de CO2 se lleva a cabo la renovación (con achatarramiento) de un vehículo de titularidad municipal que prestan servicios públicos y son impulsado por combustible fósil, por otro vehículo eléctrico enchufable 0 emisiones de características similares. El vehículo a sustituir es un Citroën Berlingo First HDI75 y se sustituirá por un vehículo eléctrico o híbrido enchufable con características similares.
- Infraestructura de recarga de vehículos. Como consecuencia directa de la anterior propuesta se dispone de un punto de recarga para el vehículo sustituido en la actuación anterior, situado en la ubicación ya mencionada con anterioridad.
- Que el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

Los trabajos a realizar en este contrato justifican la conveniencia de dividir en lotes el objeto del contrato, detallándose a continuación.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lot e	Descripción
1	Suministro de un vehículo 100% eléctrico enchufable.
2	Suministro e Instalación de punto de recarga.

 Que examinado el contenido del proyecto técnico referido y dadas las características del contrato, se considera que se trata de un **contrato mixto**, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

Cód. Validación: 7F4FPQZTRN6P2HA5HYTJXQLT2 Verificación: https://sotalbo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9













- Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuya prestación principal es el suministro, por lo que las normas que regirán la adjudicación del contrato deben ser las propias del contrato de suministro.
- Que se considera que el procedimiento de adjudicación más adecuado es el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

VISTO el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, que supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y visto lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, sobre las atribuciones para la adjudicación de contratos; el **Pleno de la Corporación,** por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, al votar de forma favorable los Sres: Juan Manuel del Nogal Jiménez, Juan Carlos del Nogal Hernández, Emilio Torrubias Galán, Manuel García Jiménez y José Antonio del Nogal Sanchéz (cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención), **adoptó los siquientes ACUERDOS**:

<<1º) Iniciar el expediente para la CONTRATACIÓN de la ejecución del contrato mixto de SUMINISTRO COCHE ELÉCTRICO Y PROYECTO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PUNTO DE RECARGA MEDIDA 5. MOVILIDAD SOSTENIBLE, DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA), A ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO" (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del de Regeneración y Reto Demográfico programa del Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238), justificando celebración del contrato en la **necesidad administrativa** de lograr fomentar un cambio en los patrones de movilidad urbana e interurbana en Sotalbo, impulsando la electrificación de su flota vehicular. Este esfuerzo contribuirá significativamente a















la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, alineándose así con los términos del Acuerdo de París de 2015, el cual representa la principal estrategia internacional en la lucha contra el cambio climático hasta el momento

2º) Informar favorablemente, aprobar y dar conformidad al documento técnico consistente en el PROYECTO TÉCNICO fechado en 7 de Mayo de 2024, denominado "PROYECTO DE PUNTO DE RECARGA", redactado por la empresa DS GREEN TRANSITION SL siendo el proyectista Dª Nerea Guisando Domínguez colegiado COGITI Cádiz/3573PROYECTO TÉCNICO y Memoria Descriptiva Medida 05 redactado por el Técnico competente presentada ante el IDAE y cuyo presupuesto general, asciende a la cantidad de SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.554,48 €)

incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. (21%), conforme al siguiente desglose:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO

	,
Adquisición de vehículo elé	ctrico

LOT E 1 Presupuesto base de licitación: 42.200,00 €

**IVA:** 8.862,00 €

**Total:** 51.062,00 €

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGADOR ELÉCTRICO















CAPITULO	RESUMEN	EUROS
C1	EQUIPOS PRINCIPALES	4.755,46
C2	INSTALACION ELÉCTRICA	2.373,74
C3	OBRA CIVIL	4.849,18
C4	EXTRAS	701,85
C5	TRAMITES Y LEGALIZACIÓN	600,00
C6	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA	162,44
C7	GESTIÓN DE RESIDUOS	94,72
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 13,00 % Gastos generales	13.537,39
	SUMA DE G.G. y B.I.	2.572,10
	21,00 % I.V.A	3.382,99
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	19.492,48
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	19.492,48

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

3º) Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del contrato mixto de SUMINISTRO COCHE ELÉCTRICO Y PROYECTO DE INSTALACIÓN Y **SUMINISTRO** DF **PUNTO** DE **RECARGA MEDIDA** 5. **MOVILIDAD** SOSTENIBLE, DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA), (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Unión Financiado por la Europea NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238), Proyecto denominado PROYECTO DE PUNTO DE RECARGA" redactado por la empresa DS GREEN TRANSITION SL siendo el proyectista D₫ Nerea Guisando Domínguez colegiado Cádiz/3573PROYECTO TÉCNICO y Memoria Descriptiva Medida 05 redactado por el Técnico competente presentada ante el IDAE y cuyo presupuesto general, asciende a la cantidad de SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.554,48 €) incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. (21%), convocando la licitación para Cód. Validación: 7F4FPQZTRN6P2HA5HYTJXQLT2 Verificación: https://sotalbo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

35,13 17,53 35,82

1,20













ejecución de los distintos lotes:

# **LOTE 1: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**

El suministro deberá entregarse en un **plazo máximo de UN (1) MES**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. En su caso, el plazo

de entrega se reducirá de conformidad con la oferta adjudicataria, hito que se materializará mediante la formalización del correspondiente Acta de Recepción.

## **LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGADOR ELECTRICO**

Toda la instalación descrita tanto en el presente Pliego como el Proyecto adjunto esté totalmente operativos y a disposición de la APB, deberán entregarse en un **plazo máximo de DOS (2) MESES**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. En su caso, el plazo de entrega se reducirá de conformidad con la oferta adjudicataria, hito que se materializará mediante la formalización del correspondiente Acta de Recepción.

- **4º)** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato; así como el **Pliego de prescripciones técnicas**.
- **5º) Aprobar y autorizar el gasto** correspondiente que para este Ayuntamiento representa la contratación referida mediante la retención de crédito en la aplicación presupuestaria **920.629** por importe de **SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.554,48 €)** para el ejercicio 2024.
- **6º) Publicar** el **anuncio de licitación,** en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como de acuerdo con el artículo 63.3 de LCSP la memoria justificativa del contrato, y el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios.

Cód. Validación: 7F4FPQZTRN6P2HA5HYTJXQLT2 Verificación: https://sotalbo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9













administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible desde el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**8º)** Designar como miembros de la mesa de contratación y publicar su composición, en el perfil del contratante:

**Presidente Titular:** JUAN MANUEL DEL NOGAL JIMÉNEZ. Alcalde Ayuntamiento de Sotalbo.

**Presidente Suplente:** JUAN CARLOS DEL NOGAL HERNÁNDEZ. Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Sotalbo.

#### **Vocales:**

**Vocal 1º TITULAR**: ROCÍO MARTÍN DEL RÍO. Secretaria Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo, Subgrupo A1.

**Vocal 1º SUPLENTE:** ALEJANDRO SEGURA BERMÚDEZ. Secretario- Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, subgrupo A1.

**Vocal 2º TITULAR**: JOSÉ LUIS SÁNCHEZ- FERRERO DÍAZ. Secretario- Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, subgrupo A1.

**Vocal 2º SUPLENTE:** ANTONIO LOSAÑEZ PÉREZ. Secretario- Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, subgrupo A1.

**Vocal 3º TITULAR:** YEDRA GARCÍA GABRIEL. Secretaria- Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Fresno, subgrupo A1.

**Vocal 3º SUPLENTE:** GREGORIO CRESPO GARRO. Técnico de Gestión de la Excma. Diputación provincial de Ávila, subgrupo A2.

**Vocal 4º TITULAR**: JORGE FERNÁNDEZ GAIL. Arquitecto del Servicio de Asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, subgrupo A1.

**Vocal 4º SUPLENTE:** MIGUEL LERALTA MONTERO. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Grupo A, subgrupo A2.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, a reserva de las modificaciones que, en su forma, puedan ser introducidas en el momento de aprobación del acta correspondiente, a petición y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Sotalbo, a fecha de la firma electrónica.

Cód. Validación: 7F4FPQZTRN6P2HA5HYTJXQLT2 Verificación: https://sotalbo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



# Vº.Bº.

## **EL ALCALDE**

# LA SECRETARIA- INTERVENTORA











Fdo.: Juan Manuel del Nogal Jimenez

Fdo.: Rocío Martín del Río.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)